I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2591 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2190 de fecha 03.11.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial para financiar 50% de cirugía de urgencia odontológica que deberá realizarse en la Clínica de Salud Integral S.A., el Sr. Juan Andrés Abarca Abarca, RUT Nº 15.524.700-2, domiciliado en camino La Pimpinela S/Nº, comuna de Requínoa. Dado el dolor del paciente que se ha hecho permanente e invalidante durante el tiempo, ha procedido a consultar u n presupuesto en la Clínica Integral, ya que patología le impide trabajar dados los fuertes dolores que su enfermedad le ocasiona. El presupuesto señala un costo de $ 90.000, por lo que solicita autorizar aporte de $ 45.000. Adjunta Informe Social y cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 19.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para financiar cirugía de urgencia odontológica, en favor del Sr. Juan Andrés Abarca Abarca, RUT Nº 15.524.700-2, domiciliado en camino La Pimpinela S/Nº, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 45.000 a nombre de CLINICA DE SALUD INTEGRAL S.A., RUT Nº 78.918.290-6.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo